

Tenaris S.A.

Société Anonyme

26, Boulevard Royal, 4° Piso,

L-2449 Luxemburgo

RCS Luxemburgo B 85 203

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE ACCIONISTAS Y A UNA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

a ser celebradas en Luxemburgo el 6 de mayo de 2025

Por la presente se convoca a los tenedores de acciones ordinarias de Tenaris, S.A. (la “Compañía”) a la Asamblea General Anual de Accionistas de la Compañía a ser celebrada el 6 de mayo de 2025, a las 10:00 de la mañana (Hora de Europa Central) y a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía a ser celebrada inmediatamente después de la terminación de la Asamblea General Anual de Accionistas. Ambas asambleas (las “Asambleas”) se celebrarán en el domicilio registrado de la Compañía, ubicado en 26, Boulevard Royal, 4º. Piso, L-2449, Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.

En la Asamblea General Anual de Accionistas, los accionistas votarán con respecto a los puntos enlistados a continuación bajo el rubro “Orden del Día para la Asamblea General Anual de Accionistas”. En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, los accionistas votarán con

respecto a los puntos enlistados a continuación bajo el rubro “Orden del Día para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas”.

Orden del Día para la Asamblea General Anual de Accionistas

1. Consideración del informe anual consolidado de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, que incluye el informe de gestión consolidado que contiene la información financiera y no financiera que requiere la ley aplicable; las certificaciones relacionadas de la gerencia sobre los estados contables consolidados de la Compañía al y por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, y sobre los estados contables anuales al 31 de diciembre de 2024 y los informes de los auditores externos sobre dichos estados contables consolidados y estados contables anuales de la Compañía.
2. Aprobación de los estados contables consolidados de la Compañía al y por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.
3. Aprobación de los estados contables anuales de la Compañía al 31 de diciembre de 2024.
4. Asignación de resultados y aprobación del pago del dividendo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.
5. Liberación de responsabilidades de los miembros del Consejo de Administración por el ejercicio de su mandato durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.
6. Elección de los miembros del Consejo de Administración.

7. Aprobación de la remuneración pagadera a los miembros del Consejo de Administración por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.
8. Aprobación del informe de remuneración de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.
9. Designación de los auditores estatutarios de la Compañía para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2025 y aprobación de sus honorarios.
10. Autorización a la Compañía, o a cualquier subsidiaria, para que compre, adquiera o reciba valores de la Compañía de acuerdo con el Artículo 49-2 de la ley de Luxemburgo del 10 de agosto de 1915 y con las leyes y regulaciones aplicables.
11. Autorización al Consejo de Administración para distribuir todas las comunicaciones a los accionistas, incluyendo los materiales relativos a la asamblea de accionistas y los reportes anuales a los accionistas, por los medios electrónicos permitidos por las leyes o regulaciones aplicables.

Orden del Día para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

1. Aprobación de (a) la cancelación de 90,762,598 acciones ordinarias depositadas en tesorería, adquiridas por la Compañía a través de (i) el segundo, tercero y cuarto tramos del programa de recompra de acciones, que se llevó a cabo del 6 de noviembre de 2023 al 2 de agosto de 2024, y (ii) el programa de recompra de acciones subsiguiente, que se llevó a cabo del 11 de noviembre de 2024 al 4 de marzo de 2025, y (b) la consecuente reducción del capital social emitido de la Compañía por la cantidad de US\$90,762,598 a

fin de llevarlo de su cantidad actual de US\$1,162,757,528 a US\$1,071,994,930, representado por 1,071,994,930 acciones ordinarias con valor nominal de US\$1.00 por acción.

2. Resolución sobre la renovación del capital social autorizado de la Compañía y las autorizaciones y renunciaciones relacionadas mediante:
 - a. la renovación del período de validez del capital social autorizado de la Compañía por un período que inicia en la fecha de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y que termina en el quinto aniversario de la fecha de la publicación en el *Recueil électronique des sociétés et associations* (RESA) de la escritura que registra el acta de dicha asamblea;
 - b. la renovación de la autorización al consejo de administración, o cualquier delegado o delegados debidamente nombrados por el consejo de administración, por un período que inicia en la fecha de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y que termina en el quinto aniversario de la fecha de la publicación en el RESA de la escritura que registra el acta de dicha asamblea, para que de manera periódica emita acciones dentro de los límites del capital social autorizado contra aportaciones en efectivo, aportaciones en especie o mediante la incorporación de reservas disponibles en las fechas y en los términos y condiciones, incluyendo el precio de emisión, que el consejo de administración o su delegado o delegados resuelvan a su discreción;

- c. la renovación de la autorización al consejo de administración, por un período que inicia en la fecha de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y que termina en el quinto aniversario de la fecha de la publicación en el RESA de la escritura que registra el acta de dicha asamblea, para que renuncie, suprima o limite cualesquiera derechos prioritarios de suscripción de los accionistas establecidos por la ley en la medida en que considere que dicha renuncia, supresión o limitación es recomendable para cualquier emisión o emisiones de acciones dentro del capital social autorizado; la renuncia a cualesquiera derechos prioritarios de suscripción establecidos por ley y los procedimientos relacionados;
- d. la decisión de que cualquier emisión de acciones por efectivo dentro de los límites del capital social autorizado estará sujeta por la disposición de los estatutos de la Compañía a los derechos prioritarios de suscripción de los accionistas en ese momento existentes, excepto en los siguientes casos (en cuyos casos no se aplicará ningún derecho prioritario de suscripción):
 - i. cualquier emisión de acciones (incluyendo, sin limitación, la emisión directa de acciones o al ejercicio de opciones, derechos convertibles en acciones, o instrumentos similares convertibles o intercambiables por acciones) contra una aportación que no sea en efectivo; y
 - ii. cualquier emisión de acciones (incluyendo mediante acciones gratuitas o con descuento), hasta por el 1.5% del capital social emitido de la Compañía, a los consejeros, funcionarios, agentes, empleados de la Compañía, sus subsidiarias directas o indirectas o sus filiales (conjuntamente, los

“Beneficiarios”), incluyendo, sin limitación, la emisión directa de acciones o al ejercicio de opciones, derechos convertibles en acciones o instrumentos similares convertibles o intercambiables por acciones emitidos para objetos de compensación o incentivo de los Beneficiarios o en relación con los mismos (que el Consejo de Administración estará autorizado a emitir en los términos y condiciones que considere adecuados); y

- e. el reconocimiento y aprobación del informe del Consejo de Administración en relación con el capital social autorizado y las autorizaciones propuestas al Consejo de Administración con respecto a cualquier emisión de acciones dentro del capital social autorizado mientras que se suprimen cualesquiera derechos prioritarios de suscripción de los accionistas existentes conforme a la ley y la renuncia relacionada.
3. La reforma a la cláusula 5, “*Capital Social*”, de los estatutos de la Compañía a fin de reflejar las resoluciones sobre los puntos 1 y 2 del orden del día.

Asambleas: requisitos de votación

Las resoluciones en la Asamblea General Anual de Accionistas serán adoptadas por mayoría simple de los votos válidamente emitidos, independientemente del número de acciones presentes o representadas en la misma.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas no podrá deliberar válidamente sobre la reforma propuesta de los estatutos de la Compañía, salvo que por lo menos la mitad del capital social emitido esté representado, a menos que lo establezca de otro modo la ley aplicable. Si no se cumple el quórum requerido en la primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, una segunda Asamblea General Extraordinaria de Accionistas podrá ser convocada de acuerdo con los estatutos de la Compañía y la ley aplicable, y dicha segunda Asamblea General Extraordinaria de Accionistas deliberará válidamente sin importar el número de acciones representadas en la misma. Las resoluciones en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas serán adoptadas por una mayoría de dos terceras partes de los votos válidamente emitidos, a menos que se establezca de otro modo por la ley aplicable.

Tenedores de Acciones: procedimientos para asistir y votar en las Asambleas

De acuerdo con la Ley de Luxemburgo del 24 de mayo de 2011 sobre el ejercicio de algunos derechos de accionistas en las asambleas generales de las compañías que cotizan en bolsa (la “Ley de Derechos de los Accionistas”), el derecho a asistir, deliberar y votar en las Asambleas está restringido a aquellos accionistas que sean tenedores de acciones de la Compañía al 22 de abril de 2025, a las 24:00 horas (medianoche), Hora de Europa Central (la “Fecha de Registro de los Accionistas”).

Los accionistas únicamente tendrán derecho a asistir y/o votar (personalmente o mediante apoderado) en una o ambas Asambleas con respecto a aquellas acciones de la Compañía que cada accionista debidamente haga constar que posee a la Fecha de Registro de los Accionistas. Ningún cambio a la tenencia de acciones de un accionista después a la Fecha de Registro de los Accionistas

será tomado en cuenta para determinar el derecho de dicho accionista a asistir y/o votar (personalmente o mediante apoderado) en las Asambleas.

A continuación se establecen las instrucciones sobre cómo asistir y/o votar (personalmente o mediante apoderado) en una o ambas Asambleas.

Si usted es tenedor de acciones de la Compañía en la Fecha de Registro de los Accionistas y desea asistir y/o votar (personalmente o mediante apoderado) en las Asambleas, debe usted completar y enviar a la Compañía lo siguiente:

- i. La Forma de Intención de Participación, si desea asistir a las Asambleas; y/o
- ii. la Forma de Carta Poder AGAA/AGEA, si desea votar mediante apoderado en las Asambleas.

Los Accionistas **que deseen asistir** a una o ambas Asambleas deben completar y enviar a la Compañía la Forma de Intención de Participación. La Forma de Intención de Participación debe ser recibida por la Compañía, debidamente completada y firmada, **EN O ANTES DEL 22 DE ABRIL DE 2025, A LAS 24:00 HORAS (MEDIANOCHE), HORA DE EUROPA CENTRAL (i.e. FECHA DE REGISTRO DE LOS ACCIONISTAS)**. Los Accionistas que hayan presentado oportunamente la Forma de Intención de Participación podrán (i) asistir a una o a ambas Asambleas y votar en persona (en cuyo caso **no** se requiere que el accionista presente la Forma de Carta Poder AGAA/AGEA) o (ii) hacer que un apoderado asista a una o ambas Asambleas en persona y vote mediante una carta poder, en cuyo caso los accionistas deben también presentar (además de la Forma de Intención de Participación), la Forma de Carta Poder AGAA/AGEA tan pronto como sea

posible y, en cualquier caso, debe ser recibida por la Compañía **EN O ANTES DEL 28 DE ABRIL DE 2025, A LAS 24:00 HORAS (MEDIANOCHE), HORA DE EUROPA CENTRAL**. Sírvese tomar nota que en el caso de que la Compañía no reciba la Forma de Intención de Participación y, de ser aplicable, la Forma de Carta Poder AGAA/AGEA debidamente completada y firmada, para las fechas indicadas anteriormente, dicho accionista no podrá participar o votar (ni en persona ni mediante apoderado) en las Asambleas. Los accionistas y apoderados que asistan a las Asambleas en persona deberán identificarse en las Asambleas con un documento oficial de identificación válido (e.g. tarjeta de identidad o pasaporte). En caso de acciones registradas a nombre de una sociedad o cualquier otra persona moral, las personas físicas que representen a dicha sociedad o persona moral que deseen asistir a las Asambleas en persona y votar en las Asambleas en representación de dicha persona moral, deben presentar – además de la Forma de Intención de Participación y la Forma de Carta Poder AGAA/AGEA, como se indica anteriormente – constancia legal de su facultad para representar al accionista en las Asambleas (tal como un poder general o especial o cualquier otro documento adecuado) emitida por dicha persona moral (el “Poder”). Copia del Poder debe ser recibida por la Sociedad en o antes del **28 DE ABRIL DE 2025 A LAS 24:00 HORAS (MEDIANOCHE), HORA DE EUROPA CENTRAL**.

Los Accionistas que no deseen asistir a las Asambleas pero que sin embargo **deseen votar mediante apoderado en una o ambas Asambleas** deben completar y enviar a la Sociedad la Forma de Carta Poder AGAA/AGEA (y no necesitan presentar la Forma de Intención de Participación ni un Poder), que debe ser recibida por la Compañía **EN O ANTES DEL 22 DE ABRIL DE 2025 A LAS 24:00 HORAS (MEDIANOCHE), HORA DE EUROPA CENTRAL (i.e. FECHA DE REGISTRO DE LOS ACCIONISTAS)**. Sírvese tomar nota que en el caso de que la Compañía no reciba la Forma de Carta Poder AGAA/AGEA debidamente completada y firmada, para la fecha

indicada anteriormente, dicho accionista no podrá votar (ni en persona ni mediante apoderado) en ninguna Asamblea.

Además, cualquier accionista que desee asistir y/o votar (personalmente o mediante apoderado) en una o ambas Asambleas debe proporcionar evidencia razonablemente satisfactoria para la Compañía (antes de las Asambleas) con respecto al número de acciones de la Compañía que posee dicho accionista en la Fecha de Registro de los Accionistas. Dicha evidencia de tenencia accionaria debe ser proporcionada por medio de un certificado emitido por el banco o agente de bolsa de cada accionista, que debe incluir por lo menos el nombre del accionista, la oficina registrada/domicilio del accionista, el número de acciones que posee el accionista en la Fecha de Registro de los Accionistas, la bolsa de valores en la que se operan las acciones del accionista y la firma del banco o agente de bolsa del accionista relevante (el "Certificado de Tenencia Accionaria"). El Certificado de Tenencia Accionaria debe ser entregado a la Compañía tan pronto como sea posible y, en cualquier caso, debe ser recibido por la Compañía **EN O ANTES DEL 28 DE ABRIL DE 2025, A LAS 24:00 HORAS (MEDIANOCHE), HORA DE EUROPA CENTRAL.**

En cumplimiento con la Ley de Derechos de los Accionistas y otras leyes y reglamentos aplicables, esta Convocatoria (que contiene el orden del día de las Asambleas y los procedimientos para asistir y/o votar en las Asambleas), el número total de acciones de la Compañía y los derechos de voto a la fecha de esta Convocatoria, el Cuaderno del Informe sobre las Asambleas de Accionistas (que contiene informes sobre cada punto del orden del día de las Asambleas y el borrador de las resoluciones que se propone que sean adoptadas en las Asambleas), el informe anual consolidado de la Compañía correspondiente a 2024 (que incluye el informe de gestión consolidado que contiene la información financiera y no financiera que requiere la ley aplicable, los estados contables consolidados de la Compañía al y por el ejercicio

finalizado el 31 de diciembre de 2024 y los estados contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2024, junto con los informes de los auditores externos y las certificaciones de la gerencia), el Informe de Remuneración 2024, el informe del consejo de administración de la Compañía en relación con la renuncia propuesta a, supresión de, y autorización para suprimir o limitar, los derechos prioritarios de suscripción por los accionistas existentes, las reformas propuestas a los estatutos de la Compañía, la Forma de Intención de Participación, la Forma de Carta Poder AGAA/AGEA y el modelo de Certificado de Tenencia Accionaria, que se requiere sean entregados a la Compañía para objeto de participación y/o votación en las Asambleas, están a disposición de los accionistas en la fecha de esta Convocatoria y pueden ser obtenidos sin cargo en la página de Internet de la Compañía en ir.tenaris.com/corporate-governance/annual-general-meeting o en la oficina registrada de la Compañía en Luxemburgo. Además, los accionistas inscritos en el registro de la Compañía pueden obtener copias electrónicas de estos documentos sin cargo enviando un mensaje electrónico a las siguientes direcciones electrónicas: investors@tenaris.com y fgbetti@tenaris.com.

La Forma de Intención de Participación y, de ser aplicable, el Poder (si usted desea asistir a las Asambleas), la Carta Poder AGAA/AGEA (si desea ser representado y votar mediante apoderado en las Asambleas) y el Certificado de Tenencia Accionaria deben ser recibidos por la Compañía, debidamente completados y firmados, en las fechas indicadas anteriormente, en cualquiera de los siguientes domicilios postales, o enviando un mensaje electrónico a las siguientes direcciones electrónicas: investors@tenaris.com y fgbetti@tenaris.com.

Luxemburgo:

26, Boulevard Royal, 4° Piso,

L-2449 Luxemburgo

Atención: Ana María Grandes Muñoz y/o Lavinia Brege

Italia:

a/c Dalmine S.p.A.

Piazza Caduti 6 luglio 1944 n. 1 24044

Dalmine (BG)

Atención: Marco Maria Domenico Tajana y/o Francesco Giuseppe Bettiol

México:

a/c Tubos de Acero de México, S.A.

Campos Elíseos 400- piso 17°

Col. Chapultepec Polanco

11560 Ciudad de México

Atención: Ulises Martínez Martínez y/o Carol B. Clemente Bejarano

En el caso de acciones mantenidas a través de cuentas de valores con intermediarios en México, el Certificado de Tenencia Accionaria debe ser emitido por S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (Paseo de la Reforma # 255, 3er. piso, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México), de acuerdo con la regulación aplicable.

La Forma de Carta Poder AGAA/AGEA únicamente será válida si incluye el nombre, la oficina registrada/domicilio y la firma del accionista y, en el caso de acciones propiedad de una compañía o cualquier otra persona moral, la denominación, la oficina registrada/domicilio y la firma de la persona o personas que representan a dicha compañía o persona moral. **LAS FORMAS DE CARTA**

PODER AGAA/AGEA INCOMPLETAS O ERRÓNEAS O LAS FORMAS DE CARTA PODER AGAA/AGEA QUE NO SEAN ENTREGADAS OPORTUNAMENTE O NO CUMPLAN CON LAS FORMALIDADES REQUERIDAS SERÁN DESECHADAS Y LAS ACCIONES SUBYACENTES NO SERÁN VOTADAS EN LAS ASAMBLEAS.

El apoderado de un accionista gozará de los mismos derechos para deliberar y hacer preguntas en las Asambleas que los derechos otorgados al accionista respectivo. **De conformidad con la Ley de Derechos de los Accionistas, independientemente del número de acciones que posea, un accionista podrá designar únicamente a un apoderado para representar a dicho accionista en las Asambleas, excepto que:**

- (i) si un accionista posee acciones de la Compañía a través de más de una cuenta de valores, dicho accionista podrá designar a un apoderado por cada cuenta de valores;
y
- (ii) un accionista que actúe de manera profesional por cuenta de una persona física o moral podrá designar a dicha persona física o moral o a cualquier otro tercero designado por ellos, como apoderado.

Una persona que actúe como apoderado del accionista podrá representar a uno o más accionistas. En caso de que una persona represente a más de un accionista, dicho apoderado podrá votar las acciones de los accionistas representados de manera diferente, de conformidad con las instrucciones dadas a dicho apoderado por cada accionista que dicha persona representa.

Cada acción es indivisible para el objeto de asistir y votar en las Asambleas. Los copropietarios de acciones, beneficiarios y nudos propietarios de acciones y los acreedores prendarios y los deudores prendarios de las acciones otorgadas en prenda deben ser representados por una única persona en las Asambleas.

De acuerdo con la Ley de Derechos de los Accionistas, los accionistas que tienen, individual o conjuntamente, por lo menos el cinco por ciento (5%) de las acciones emitidas de la Compañía tienen derecho a (a) incluir puntos en el orden del día de las Asambleas; y (b) proponer borradores de resoluciones para los puntos incluidos o que serán incluidos en el orden del día de las Asambleas. Para ejercer dichos derechos, los accionistas que tengan, individual o conjuntamente, por lo menos el cinco por ciento (5%) de las acciones emitidas de la Compañía deben presentar una solicitud por escrito a la Compañía, **en o antes del 14 de abril de 2025**, en cualquiera de los domicilios postales de la Compañía indicados anteriormente, o enviar un mensaje electrónico a las siguientes direcciones electrónicas: investors@tenaris.com y fgbetti@tenaris.com. La solicitud debe ir acompañada de una justificación o el borrador de una resolución que se propone que sea adoptada en las Asambleas y debe incluir el domicilio postal o la dirección electrónica a donde la Compañía pueda acusar recibo de dicha solicitud. Las solicitudes que no sean entregadas oportunamente o no cumplan con las formalidades requeridas serán desechadas y las propuestas incluidas en dichas solicitudes no serán incluidas en el orden del día de las Asambleas.

De conformidad con la Ley de Derechos de los Accionistas, los accionistas (o sus apoderados) tendrán el derecho de hacer preguntas en las Asambleas respecto a los puntos del orden del día de las Asambleas. El derecho a hacer preguntas y el deber de la Compañía de responder a dichas preguntas se encuentran sujetos a los procedimientos adoptados por la Compañía para garantizar la debida identificación de los accionistas (y de sus apoderados), el orden correcto de las

Asambleas, así como la protección de la confidencialidad de las operaciones de la Compañía y la salvaguarda de los intereses corporativos de la Compañía.

Tenedores de los ADR: procedimientos para votar en las Asambleas

Los tenedores de Recibos de Depósito Estadounidenses (*"American Depositary Receipts"* o los *"ADR"*) al **22 de abril de 2025** (la **"Fecha de Registro de los Tenedores de los ADR"**) tienen derecho a dar instrucciones a DEUTSCHE BANK TRUST COMPANY AMERICAS, como Depositario (el **"Depositario"**), respecto al ejercicio de los derechos de voto en relación con las acciones de la Compañía subyacentes a los ADR de dicho tenedor. Únicamente aquellos tenedores de los ADR registrados en la Fecha de Registro de los Tenedores de los ADR tendrán derecho a dar al Depositario instrucciones de voto.

El material para las cartas poder estará a disposición de los tenedores de los ADR en la fecha de esta Convocatoria en la página de Internet de la Compañía en ir.tenaris.com/corporate-governance/annual-general-meeting. Las instrucciones de voto y las tarjetas para votación serán enviadas a los tenedores de los ADR por el Depositario. Cualquier tenedor de los ADR elegible que desee dar instrucciones de voto con respecto a las acciones subyacentes a los ADR debe seguir las instrucciones y cumplir con las fechas límite establecidas en dichas instrucciones de voto y tarjetas para votación.

De conformidad con la ley de Luxemburgo del 11 de enero de 2008 sobre las obligaciones de transparencia para los emisores de valores, reformada, cada accionista de la Compañía debe notificar a la Compañía y a la Comisión de Vigilancia del Sector Financiero (*"Commission de Surveillance du Secteur Financier"* o la CSSF) de Luxemburgo de manera continua cuando la

proporción de los derechos de voto de la Compañía que sean mantenidos o controlados por dicho accionista (o los accionistas que actúan de manera concertada) llegue a, exceda o caiga por debajo de cualquiera de los siguientes límites: 5%, 10%, 15%, 20%, 25%, 33 ¹/₃%, 50% y 66 ²/₃%. Cualquier notificación será realizada como se indica en la página de Internet de la Compañía en tenaris.com/en/sustainability/governance-and-ethics/ y de acuerdo con los reglamentos de la CSSF. La omisión de realizar dicha notificación tendrá como resultado la suspensión del ejercicio de los derechos de voto relativos a las acciones que excedan la proporción que debería haber sido notificada.

El 4 de abril de 2025, la Compañía tenía un capital social emitido total de US\$1,162,757,528, representado por 1,162,757,528 acciones, cada acción con derecho a un voto.

Cecilia Bilesio

Secretaria del Consejo de Administración

4 de abril de 2025

Luxemburgo